



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/66
1º de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO
A LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito, se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la Decimotercera Reunión de las Partes. En el informe se incluye un anexo (Anexo D), preparado en respuesta a la Decisión X/31, que actualiza la información acerca de las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero.

2. Durante el período que abarca este informe, se celebraron las 35ª, 36ª y 37ª Reuniones del Comité Ejecutivo en Montreal, entre el 5 y el 7 de diciembre de 2001, el 18 y el 20 de marzo de 2002 y el 17 y el 19 de julio de 2002, respectivamente. La 38ª Reunión se realizó en Roma, del 20 al 22 de noviembre de 2002. Los informes de dichas reuniones del Comité Ejecutivo se incluyen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/67 y Corrs.1 y 2, UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/36, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71 y Corr.1 y [UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/_ _] respectivamente.

3. De conformidad con la Decisión XII/4 de la Duodécima Reunión de las Partes, asistieron a la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo Alemania (Presidente), Australia, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Países Bajos y Polonia, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Colombia, India, Jordania, Malasia, Nigeria, República Dominicana y Túnez (Vicepresidente), en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. De conformidad con la Decisión XIII/27 de la Decimotercera Reunión de las Partes, asistieron a las 36ª, 37ª y

38ª Reuniones del Comité Ejecutivo Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Japón (Vicepresidente), Países Bajos y Polonia, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Burundi, China, Colombia, El Salvador, Nigeria (Presidente), República Árabe Siria y República Unida de Tanzania, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. La 35ª Reunión fue presidida por el Sr. Heinrich Kraus (Alemania), y el Sr. Hannachi Hassen (Túnez) actuó como Vicepresidente. Las 36ª, 37ª y 38ª Reuniones fueron presididas por el Sr. O.A. Afolabi (Nigeria), y el Sr. Tadanori Inomata (Japón) actuó Vicepresidente.

4. El Director, Sr. Omar E. El-Arini, actuó de Secretario de las reuniones.

A. Asuntos de procedimiento

Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas

5. El Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas, compuesto por los representantes de Australia, Finlandia (Presidente), Jordania, Nigeria, Países Bajos, Polonia y República Dominicana, en la 35ª Reunión, y de Canadá, El Salvador, Finlandia, Nigeria, Países Bajos, República Árabe Siria (Presidente) y República Unida de Tanzania en las 36ª, 37ª y 38ª Reuniones, se reunió en ocasión de las reuniones del Comité Ejecutivo. Los informes del Subcomité a las 35ª, 36ª, 37ª y 38ª Reuniones del Comité Ejecutivo se incluyen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/4, UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/4, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/4 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/4, respectivamente.

Subcomité de Examen de Proyectos

6. Durante el período que abarca este informe, el Subcomité de Examen de Proyectos, constituido por representantes de Alemania, Colombia, Estados Unidos de América, India, Japón (Presidente), Malasia y Túnez en la 35ª Reunión, y de Burundi, China, Colombia (Presidente), Estados Unidos de América, Francia, Japón y Polonia, en las 36ª, 37ª y 38ª Reuniones, se reunió en ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Los informes del Subcomité a las 35ª, 36ª, 37ª y 38ª Reuniones del Comité Ejecutivo se incluyen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/19, UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/16, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/22 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/14, respectivamente.

Subgrupo sobre el sector de producción

7. En la 35ª Reunión, el Subgrupo sobre el sector de producción, compuesto por Alemania, Australia (facilitador), Colombia, Estados Unidos de América, India y República Dominicana, escuchó una actualización acerca de los avances en el sector de producción de SAO y autorizó a la Secretaría a proceder con las auditorías técnicas sobre la producción de CTC y TCA en China y de CTC en la India, a condición de que el Gobierno de la India presentara los datos requeridos. También estuvieron presentes en la reunión, en calidad de observadores, representantes de la ONUDI y del Banco Mundial.

8. De conformidad con la Decisión 35/59, el Comité Ejecutivo estableció nuevamente en su 36ª Reunión el Subgrupo sobre el sector de producción, con la participación de los representantes de Burundi, Canadá (facilitador), China, Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia y Países Bajos. En sus reuniones de 2002, celebradas durante las 36ª y 37ª Reuniones del Comité Ejecutivo, y a las que asistieron representantes de la ONUDI y el Banco Mundial en calidad de observadores, el Subgrupo escuchó actualizaciones acerca de los avances en el sector de producción de SAO.

9. El Comité Ejecutivo recibió el informe de la auditoría técnica sobre el sector de producción de SAO en la República Popular Democrática de Corea en la 36ª Reunión en marzo de 2002, y aprobó el acuerdo con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre un nivel de compensación por la interrupción de la producción de CFC-113, metilcloroformo, CFC-11, CFC-12 y tetracloruro de carbono (CTC). La financiación acordada se liberaría de manera gradual y una vez verificadas de manera satisfactoria la interrupción permanente de la producción y el desmantelamiento de las instalaciones de producción.

B. Asuntos financieros

Situación de las contribuciones y desembolsos

10. Al 20 de octubre de 2002, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los intereses, las contribuciones bilaterales y los ingresos varios, sumaban 1 510 315 213 \$EUA, mientras que los desembolsos totales sumaban 1 425 100 268 \$EUA. El saldo disponible al 20 de octubre de 2002 ascendía a 85 214 585 \$EUA.

11. La distribución por años de las contribuciones en comparación con los compromisos es la siguiente:

Año	Contribuciones prometidas \$EUA	Total de pagos \$EUA	Compromisos atrasados/pendientes \$EUA
1991 – 1993	235 029 241	210 459 139	24 570 102
1994 – 1996	424 841 347	393 401 887	31 439 460
1997 – 1999	472 567 009	427 119 830	45 447 179
2000	146 666 667	142 790 972	3 875 695
2001	146 666 667	142 092 382	4 574 285
2002	146 666 667	78 767 384	67 899 283
Total:	1 572 437 598	1 394 631 594	177 806 004

Contribuciones atrasadas

12. Al 20 de octubre de 2002, las contribuciones atrasadas correspondientes al período 1991-2001 llegaban a 109 906 722 \$EUA. De esta suma, 95 955 906 \$EUA corresponden a países con economías en transición (CEIT) y 13 950 816 \$EUA corresponden a países sin economías en transición. Las contribuciones pendientes correspondientes a 2002 llegaban a 67 899 283 \$EUA.

Contribuciones bilaterales

13. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral por una suma total de 14 894 602 \$EUA. Con ello, el total de cooperación bilateral es un monto de 58 595 474 \$EUA, lo que representa aproximadamente el 4,5 por ciento de los fondos aprobados. La variedad de proyectos bilaterales aprobados incluyó, entre otros, planes de gestión de refrigerantes, creación de un banco de halones regional y proyectos de inversión en los sectores de espumas, fumigantes y refrigeración.

Asuntos pertinentes a las contribuciones

14. En la 36ª Reunión, se pidió al Tesorero que se asegurara de que las solicitudes de pago de las contribuciones se emitieran de manera oportuna a fin de que las Partes pudieran observar el calendario de pagos en forma apropiada y se evitara, por consiguiente, la acumulación de contribuciones atrasadas. En la 37ª Reunión, sin embargo, se señaló con inquietud que el ritmo de pago de las contribuciones era algo más lento que en el año anterior, a pesar de que el Tesorero aseguró al Comité Ejecutivo que el lento ritmo de pago no se podía atribuir a demoras en la notificación de los mismos, ya que el mecanismo de coordinación establecido aseguraba que éstas se redujeran al mínimo.

15. En respuesta a la inquietud expresada respecto de las discrepancias entre las cifras registradas en el informe del Tesorero y aquellas de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución, se solicitó al Tesorero, los organismos de ejecución y la Secretaría que proporcionaran a la 38ª Reunión una conciliación completa de las cuentas del Fondo y los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución.

Préstamos en condiciones favorables

16. En su 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo deliberó acerca de la cuestión de los préstamos en condiciones favorables y aprobó la celebración de un seminario técnico, en el contexto de un proyecto que ejecutará el Gobierno de Japón con asistencia de los organismos de ejecución, para debatir las cuestiones pertinentes. Se aprobó en forma excepcional la suma de 75 000 \$EUA, más gastos de apoyo de 9 750 \$EUA, que se descontarán de la contribución del Gobierno de Japón al Fondo Multilateral en 2001, a fin de respaldar los arreglos de fondo y logísticos para la celebración de dicho taller.

Presupuesto de la Secretaría del Fondo para 2002

17. La 35ª Reunión adoptó el presupuesto para la Secretaría del Fondo para 2002, detallado en el Anexo III a su informe de dicha reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/67).

C. Planificación administrativa y gestión de recursos

Planes administrativos del Fondo Multilateral para el año 2002

18. El plan administrativo refundido del Fondo Multilateral está constituido por los planes administrativos de los cuatro organismos de ejecución y por los de aquellos países que no operan al amparo del Artículo 5 que realizan programas de cooperación bilateral. El plan administrativo refundido del Fondo para el año 2002 estableció un objetivo de eliminación gradual resultante de los proyectos y actividades aprobados de 15 936 toneladas PAO para los proyectos de inversión y 624 toneladas PAO para los proyectos ajenos a la inversión, y adoptó un objetivo de desembolso de 106,28 millones \$EUA para los proyectos de inversión.

19. En la 35ª Reunión, durante la consideración de los proyectos de planes administrativos para 2002, el Comité Ejecutivo instó nuevamente a los organismos de ejecución y bilaterales a que otorgaran prioridad a los proyectos en los países en riesgo de estar en situación de incumplimiento. Posteriormente, en su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo les pidió que se aseguraran de que se otorgara especial consideración en su planificación administrativa para el año 2003 a los países en riesgo de no cumplir con las congelaciones de halones o metilbromuro, que entrarían en vigor para los países que operan al amparo del Artículo 5 en 2002, y que aún resultaban admisibles para la ejecución de proyectos en dichos sectores.

20. El Comité Ejecutivo recomendó, en su 36ª Reunión, que los países para los que se estuvieran preparando planes de eliminación definitiva de CFC o de SAO debían asegurarse de que un organismo asumiera la coordinación de todos los sectores relacionados y presentaran propuestas nacionales completas al Comité Ejecutivo. Del mismo modo, los organismos de ejecución y bilaterales debían coordinar entre sí la preparación de las actividades para la eliminación gradual de SAO en el sector de servicio y mantenimiento, de manera de presentar al Comité Ejecutivo una propuesta nacional completa.

21. En vista de que la preparación de los proyectos de directrices para los inhaladores de dosis medidas se encontraba aún pendiente, se decidió que los proyectos relacionados se considerasen caso por caso.

22. A fin de simplificar el proceso de aprobación, se decidió que, en el futuro, si un proyecto final de un acuerdo que representara un componente esencial de un proyecto de eliminación gradual no se hubiera presentado para la consideración del Subcomité de Examen de Proyectos al cierre de las cuestiones por tratar el segundo día de sus deliberaciones, la aprobación del proyecto correspondiente se aplazaría hasta la siguiente reunión.

23. En la 36ª Reunión se examinaron las modificaciones a la asignación de recursos para 2002, y el Comité Ejecutivo decidió que todas las partes alícuotas en la inversión de 2001 y las

asignaciones restantes de los organismos bilaterales en los planes administrativos para 2002 se deberían distribuir entre los organismos de ejecución conforme a sus alícuotas en la inversión.

24. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron enmiendas de los programas de trabajo de los organismos de ejecución para 2001 y 2002.

25. En la 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los planes administrativos de los organismos de ejecución para 2002, cuyos proyectos habían sido presentados a la 35ª Reunión. Posteriormente, en la 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo avaló las addenda a los planes administrativos para 2002 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2001

26. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo señaló que el desempeño de los organismos de ejecución en cuanto a los proyectos de inversión y ajenos a la inversión había sido mixto, respecto tanto del cumplimiento de los indicadores de desempeño ponderados como de los objetivos. Los dos nuevos indicadores de desempeño agregados, es decir, la cantidad de proyectos de inversión a ser completados en el año del plan administrativo y la presentación puntual de los informes sobre la marcha de las actividades, no fueron evaluados durante el período objeto de estudio.

D. Logros del Fondo

Total de SAO eliminadas

27. Desde 1991, se han aprobado 1 937 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico, 1 112 para países de América Latina y el Caribe, 820 para países de África, 197 para países de Europa y 241 de alcance mundial. De las 217 173 toneladas PAO de SAO a ser eliminadas cuando se hayan ejecutado todos estos proyectos, ya se había eliminado un total de 156 261 toneladas PAO de SAO a fines de 2001. La distribución por sectores de esta eliminación se indica en la tabla siguiente.

Sectores	Toneladas de SAO eliminadas
Aerosoles	22 265
Espumas	34 324
Fumigantes (metilbromuro)	221
Halones: producción y consumo	54 117
Proyectos en múltiples sectores	36
Agentes de proceso	375
Producción (CFC)	18 898
Refrigeración	23 854
Solventes	1 656
Esterilizantes	21
Expansión de tabaco	494
Total:	156 261

Financiación y desembolsos

28. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de los proyectos de inversión en curso y todos los proyectos y las actividades ajenos a la inversión es de 1 351 867 995 \$EUA, que incluyen 131 479 040 \$EUA de gastos de apoyo de organismo. Del total de fondos aprobados para proyectos, en la tabla siguiente se indican las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los organismos de ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Organismo	\$EUA aprobados (1)	\$EUA desembolsados (2)
PNUD	387 101 761	264 160 599
PNUMA	66 176 735	42 597 844
ONUDI	300 793 571	202 967 412
Banco Mundial	539 091 403	370 209 282
Bilaterales	58 704 525	29 744 578
Total	1 351 867 995	909 679 715

(1) Al 28 de octubre de 2002

(2) Al 31 de diciembre de 2001

Proyectos y actividades aprobados durante el período objeto de estudio (Diciembre de 2001–
Noviembre de 2002)

29. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 422 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 22 540 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Para la ejecución de estos proyectos, aprobó 156 821 306 \$EUA, incluidos 14 423 663 \$EUA para gastos de apoyo de organismo, a saber:

Organismo	\$EUA	Gastos de apoyo \$EUA	Costo total \$EUA
PNUD	39 955 626	4 460 573	44 416 199
PNUMA	10 869 459	903 626	11 773 085
ONUDI	28 982 559	3 328 760	32 311 319
Banco Mundial	54 503 669	4 754 151	59 257 820
Bilaterales	8 086 330	976 553	9 062 883
TOTAL	142 397 643	14 423 663	156 821 306

30. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron enmiendas de los programas de trabajo de los organismos de ejecución para 2001 y 2002.

Proyectos de inversión

31. Del total de fondos aprobados durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 130 527 992 \$EUA para la ejecución de 155 proyectos de inversión y de demostración, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 21 917 toneladas PAO de consumo y producción de SAO.

32. A continuación se presenta el desglose por sector:

Sector	Toneladas PAO por eliminar	\$EUA para ejecución	\$EUA para preparación de proyecto
Aerosoles	97	585 679	109 045
Espumas	5 773	35 966 459	506 353
Fumigantes	373	7 387 327	345 780
Halones (producción y consumo)	5 871	5 605 896	0
Agentes de proceso	119	984 307	124 300
Plan nacional de eliminación	1 366	24 003 390	1 039 610
Producción	5 681	21 801 567	0
Refrigeración	1 512	19 148 728	1 361 325
Solventes	985	12 398 242	372 900
Esterilizantes	20	466 397	0
Tabaco	120	2 180 000	0
TOTAL	21 917	130 527 992	3 859 313

33. Tomando en consideración la decisión de realizar el cambio de un enfoque proyecto por proyecto al enfoque de eliminación gradual sectorial o nacional, se aprobaron, entre otros, fondos para la ejecución de los siguientes proyectos de eliminación gradual sectoriales y nacionales:

- Eliminación gradual de la producción de todas las SAO en la República Popular Democrática de Corea
- Eliminación gradual nacional de todos los CFC en Bahamas, Brasil, Jamaica, Malasia, Tailandia y Turquía

- Eliminación gradual nacional de todos los CFC en ocho países de las Islas del Pacífico por medio de una estrategia regional (Kiribati, Islas Marshall, Islas Salomón, Micronesia, Palaos, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)
- Eliminación gradual de los CFC en el sector de espumas en China e India
- Eliminación gradual de los CFC en el sector de fabricación de refrigeración comercial y compresores en China
- Eliminación gradual de los CFC en todo el sector de fabricación de refrigeración en Indonesia
- Eliminación gradual en el sector de metilbromuro en Bolivia, Líbano, Marruecos, Perú y Uganda.

34. Se firmaron acuerdos entre los gobiernos pertinentes y el Comité Ejecutivo para cada uno de los proyectos de eliminación gradual antedichos, además del programa regional para los países de las Islas del Pacífico, financiado mediante una única aprobación de proyecto después de haber recibido el compromiso de cada país de lograr la eliminación completa de los CFC.

35. Dado que las primeras medidas de control relativas al metilbromuro entraron en vigor para los países que operan al amparo del Artículo 5 en 2002, también se aprobaron fondos para la preparación de estrategias sectoriales para el sector de metilbromuro en China.

36. En la 36ª Reunión, se aprobaron fondos por un total de 19 millones \$EUA, más 1,39 millones \$EUA de gastos de apoyo, para los programas de trabajo para 2002 dentro de los planes sectoriales para la eliminación gradual de la producción de CFC en China e India y el programa de ejecución anual para 2002 para el sector de solventes de China.

37. En su 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó 3,7 millones \$EUA más 370 000 \$EUA en gastos de apoyo, para el programa de trabajo para 2002 del plan sectorial de halones de China.

38. El Comité Ejecutivo recomendó, en su 36ª Reunión, que los países para los que se estuvieran preparando planes de eliminación definitiva de CFC o de SAO debían asegurarse de que un organismo asumiera la coordinación de todos los sectores relacionados y presentaran propuestas nacionales completas al Comité Ejecutivo. Del mismo modo, los organismos de ejecución y bilaterales debían coordinar entre sí la preparación de las actividades para la eliminación gradual de SAO en el sector de servicio y mantenimiento, de manera de presentar al Comité Ejecutivo una propuesta nacional completa.

39. A fin de simplificar el proceso de aprobación, se decidió que, en el futuro, si un proyecto final de un acuerdo que representara un componente esencial de un proyecto de eliminación gradual no se hubiera presentado para la consideración del Subcomité de Examen de Proyectos al cierre de las cuestiones por tratar el segundo día de sus deliberaciones, la aprobación del proyecto correspondiente se aplazaría hasta la siguiente reunión.

Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

40. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron 95 proyectos de asistencia técnica y capacitación, por un total de 16 964 565 \$EUA, por lo que la cantidad de proyectos de asistencia técnica y actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a un costo total de 117 303 010 \$EUA.

Programa de asistencia al cumplimiento (CAP)

41. La 35ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto para el Programa de asistencia al cumplimiento (CAP) del PNUMA y solicitó a dicho organismo que informara al Comité Ejecutivo durante 2002 respecto de los progresos realizados en la ejecución del programa. También se solicitó al PNUMA que devolviera en forma anual los fondos no desembolsados y que formulara una propuesta para un presupuesto unificado a la 38ª Reunión. El representante del PNUMA presentó debidamente un informe provisional sobre la marcha de las actividades a la 37ª Reunión.

Fortalecimiento institucional

42. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron 708 870 \$EUA, más gastos de apoyo de organismo de 5 460 \$EUA, para proyectos de fortalecimiento institucional en 17 países, y 3 569 658 \$EUA para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional en 29 países. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en 125 países que operan al amparo del Artículo 5 se eleva a 35 587 053 \$EUA.

Programas de país

43. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron programas de país para Djibouti, Kirguistán y Kuwait, con lo que la cantidad total de programas de país aprobados se eleva a 112 y cubre una producción de aproximadamente 114 865 toneladas PAO de CFC y halones y un consumo de 173 206 toneladas PAO de sustancias controladas (según lo informado por los países que operan al amparo del Artículo 5 a la Secretaría del Fondo).

E. Supervisión de la ejecución de los proyectos

Informes sobre la marcha de las actividades

44. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral, de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y del informe sobre la marcha de las actividades refundido redactado por la Secretaría.

45. A fin de asegurar la armonización de los datos, se pidió a los organismos bilaterales que verifiquen sus datos en comparación con el Inventario de proyectos aprobados antes de presentar sus informes sobre la marcha de las actividades.

46. El Comité Ejecutivo señaló que los organismos de ejecución tenían un total de 485 proyectos terminados hacia más de un año, con saldos remanentes por valor de 20 890 645 \$EUA. Se instó a los organismos de ejecución a cumplir el requisito de devolver los saldos de los proyectos completados con más de 12 meses de anterioridad.

47. También se tomó nota con satisfacción de que los organismos de ejecución habían presentado sus informes sobre la marcha de las actividades en forma puntual, aunque se expresó inquietud respecto de que los datos de algunos organismos de ejecución eran inexactos y no se podían conciliar con los datos contenidos en el Inventario de proyectos aprobados.

Demoras en la ejecución de proyectos

48. El Comité Ejecutivo continuó supervisando estrictamente los proyectos con demoras en la ejecución y, durante el período objeto de estudio, decidió cancelar 24 proyectos. Se impusieron fechas límite para alcanzar los hitos de proyecto para otros proyectos que sufrían demoras persistentes. El Comité Ejecutivo también eliminó de la lista de proyectos con demoras en la ejecución los proyectos que habían experimentado algún progreso.

49. En la 37ª Reunión, se pidió a la Secretaría que prepare un estudio acerca de cómo considerar las cancelaciones de proyectos de manera general y estratégica en consideración del cumplimiento del país.

Proyectos terminados con saldos

50. Durante el período que abarca este informe, los organismos de ejecución indicaron que devolverían un total de 16 740 066 \$EUA al Fondo Multilateral de proyectos terminados y cancelados, como se indica en la tabla siguiente:

Organismo	Fondos de proyectos terminados (\$EUA)	Fondos de proyectos cancelados (\$EUA)	Total de fondos devueltos
PNUD	2 852 929	1 887 242	4 740 171
PNUMA	78 532	0	78 532
ONUDI	817 239	1 076 269	1 893 508
Banco Mundial	5 476 300	4 551 555	10 027 855
Total	9 225 000	7 515 066	16 740 066

Ejecución del Programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2001

Informes de evaluación sobre proyectos de espumas

51. En su 35ª Reunión, como seguimiento de la Decisión 33/2 relativa a la evaluación de los proyectos de espumas, el Comité Ejecutivo deliberó acerca de un informe sobre la duración real de los proyectos de espumas para la conversión a HCFC-141b. Como resultado de las deliberaciones y con miras a acortar el plazo para la terminación de las conversiones a HCFC-141b, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría y a los organismos de ejecución que utilicen la duración real observada de los proyectos como punto de partida para determinar,

caso por caso, la duración de los proyectos de espumas para la conversión a tecnología con HCFC-141b. (Decisión 35/9 (b)). Después de adoptada esta decisión, la duración de proyecto de los proyectos presentados a las reuniones subsiguientes se ha reducido entre tres y nueve meses. Los proyectos de espumas tienen ahora una duración de entre 12 y 33 meses, según la cantidad de empresas individuales participantes.

Informe final sobre la evaluación de proyectos en el sector solventes

52. La 35ª Reunión tomó nota del informe final (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/12) y pidió a los organismos de ejecución que certificaran las facturas de compra de los solventes con SAO de las empresas beneficiarias y que incluyeran información adicional en los documentos de proyecto y en los informes de terminación de proyecto acerca de los equipos básicos, la financiación de contraparte y los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente de la conversión. Habiendo tomado nota de que en un caso por lo menos el solvente TCA que agota la el ozono había sido sustituido por HCFC-141b, que presenta un potencial de agotamiento del ozono más alto, el Comité Ejecutivo decidió que el HCFC-141b no se debería proponer en lo futuro como tecnología alternativa al TCA en los proyectos de solventes.

Programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2002

53. En su 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el programa de trabajo para 2002, por una suma de 328 000 \$EUA, para las evaluaciones de las actividades de centro de intercambio de información del PNUMA, los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos, los estudios de supervisión de los sectores de aerosoles y halones y estudios de país seleccionados y la evaluación de los planes de gestión de refrigerantes.

Evaluación de los proyectos de aerosoles

54. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de situación sobre la evaluación de los proyectos de aerosoles terminados (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/5), que cubría 16 proyectos en Asia, 10 en África y seis en Medio Oriente.

Estudio teórico sobre proyectos de halones

55. El Comité Ejecutivo examinó el informe sobre el estudio teórico de proyectos de halones en su 37ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/6). El objetivo de la evaluación de los proyectos de halones fue verificar la relación de costo a eficacia y la sostenibilidad de la eliminación gradual de los halones y el uso de productos sustitutivos en unos pocos proyectos seleccionados de extintores de incendios, analizar el progreso alcanzado en la ejecución del plan para el sector de halones en China, identificar las lecciones aprendidas y analizar la experiencia adquirida en proyectos seleccionados de recuperación y reciclaje y de bancos de halones terminados o avanzados en su ejecución. La 37ª Reunión pidió al Oficial superior de supervisión y evaluación que llevara a cabo las evaluaciones de campo correspondientes.

Estudio teórico ampliado acerca de la evaluación de las actividades de centro de intercambio de información

56. En su 36ª Reunión, el Subcomité examinó el informe sobre el estudio teórico ampliado acerca de la evaluación de las actividades de centro de intercambio de información (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/5 y Corrs.1 y 2), que describía los resultados de un examen independiente de las actividades de intercambio de información ejecutadas por el PNUMA como parte de su función de centro de intercambio. En general, aquellos que respondieron el cuestionario enviado o fueron entrevistados convinieron en que los servicios de información del PNUMA habían ayudado a aumentar la concientización acerca de las cuestiones relativas al ozono entre el público general y las autoridades de sus países. El informe identificó diversas áreas en las que el PNUMA podría hacer mejoras y formuló diversas recomendaciones, de las que el Comité Ejecutivo tomó nota. También se pidió al PNUMA que incluyera en su plan administrativo para 2003 una perspectiva estratégica sobre las futuras actividades de intercambio de información dentro del contexto del Programa de asistencia al cumplimiento.

Estudio teórico sobre proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos

57. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de equipos de aire acondicionado de vehículos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/6) e instó a los países a recopilar datos de cifras de producción para los sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos con CFC-12. Estos datos fueron presentados a la 37ª Reunión, que pidió al Oficial superior de supervisión y evaluación que actualizara el informe en 2004 y suministrara un cálculo estimado del aumento del uso de HFC-134a como consecuencia de los proyectos de inversión e información acerca del llenado de sistemas de equipos de aire acondicionado de vehículos de HFC-134a con CFC-12.

F. Potencial cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal

Situación de los países que operan amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal

58. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó un informe sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 a junio de 2002, en relación con el cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal sobre clorofluorocarbonos (CFC), halones, metilbromuro, tetracloruro de carbono (CTC) y metilcloroformo (TCA) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18, Corr.1, Add1 y Add.1/Corr.1).

Clorofluorocarbonos (CFC)

59. El Comité Ejecutivo tomó nota de que se podía considerar que 94 países, entre los que se incluyen tres países que han celebrado acuerdos de eliminación gradual de CFC con el Comité Ejecutivo, habían alcanzado el cumplimiento de la congelación. Ocho países podrían cumplir con lo estipulado si se ejecutaran proyectos con prontitud, pero 11 países se encontraban en riesgo de incumplimiento y se requerían otras medidas.

60. Cincuenta y ocho países podrían potencialmente cumplir con el objetivo de reducción de 50 por ciento en 2005, mientras que otros 55 países requerían otras medidas a fin de cumplir con el objetivo de reducción.

Halones

61. El informe de situación indicó que 45 países ya parecían cumplir con lo estipulado para la congelación de halones de 2002 y cinco países podrían cumplir con lo estipulado, pero que siete países podrían requerir otras medidas a fin de alcanzar el cumplimiento.

62. Respecto del objetivo de reducción de 50 por ciento en 2005, 42 países podrían cumplir con lo estipulado en 2005 sobre la base del consumo más reciente informado, mientras que 15 países necesitarían lograr una mayor eliminación.

63. El Comité Ejecutivo tomó nota de que 55 países presentaban un nivel de cero consumo para el período entre 1995 y 2001 y de que 19 países no habían informado datos de consumo básico o más reciente.

Metilbromuro

64. La Enmienda de Copenhague había sido ratificada por 99 países que operan al amparo del Artículo 5, y 81 de dichos países habían informado datos de consumo básico completos, mientras que 18 países informaron un nivel de cero para su consumo básico y más reciente. Se habían aprobado 29 proyectos de eliminación gradual en 22 países que operan al amparo del Artículo 5, incluidos proyectos que resultarían en la eliminación definitiva del metilbromuro en tres de dichos países. Dieciocho de los 32 países que no habían ratificado la Enmienda de Copenhague también habían proporcionado datos.

65. De los 63 países que habían ratificado la Enmienda de Copenhague y habían proporcionado datos diferentes de cero, se podría considerar que 36 ya cumplían con la congelación de metilbromuro para 2002, mientras que cinco países podrían cumplir con lo estipulado si se ejecutaran durante 2002 los proyectos aprobados para los mismos. Otros 22 países se encontraban en riesgo de incumplimiento.

66. De los 32 países que operan al amparo del Artículo 5 que no habían ratificado la Enmienda de Copenhague, 18 habían informado datos que indicaban que se podría considerar que seis de los mismos cumplen con lo estipulado.

67. Respecto del objetivo de reducción de 20 por ciento para 2005, 33 de los 63 países que habían proporcionado datos diferentes de cero y habían ratificado la Enmienda de Copenhague podrían cumplir con lo estipulado, aunque los restantes 30 países podrían requerir una mayor eliminación.

Tetracloruro de carbono (CTC)

68. La Enmienda de Londres había sido ratificada por 114 países que operan al amparo del Artículo 5, de los cuales 88 habían informado datos de consumo básico completos; 40 de dichos

países habían informado un nivel de cero para el consumo básico y más reciente, por lo que se analizó la situación respecto del cumplimiento en los restantes 48 países. El análisis indicó que se podría considerar que 13 países ya cumplían con el objetivo de reducción de 85 por ciento estipulado para 2005, pero que los restantes 35 países requerirían asistencia. Diecisiete países que operan al amparo del Artículo 5 no habían ratificado la Enmienda de Londres; sin embargo, ocho de dichos países presentaban un consumo y un consumo básico de cero. Nueve países no habían proporcionado datos suficientes para evaluar su situación respecto del cumplimiento.

Metilcloroformo

69. De los 114 países que operan al amparo del Artículo 5 que habían ratificado la Enmienda de Londres, 88 habían notificado datos de consumo básico completos; 46 de dichos países informaron un nivel de cero para su consumo básico y más reciente. Por lo tanto, el análisis se ocupó de los 42 países restantes e indicó que se podría considerar que 34 de los mismos ya cumplen con la congelación prevista para 2003. Ocho países podrían no cumplir con lo estipulado y requerirían asistencia. Diecisiete países que operan al amparo del Artículo 5 no habían ratificado la Enmienda de Londres, incluidos seis países que habían notificado un consumo y un consumo básico de cero. Nueve países no habían proporcionado datos suficientes para evaluar su situación respecto del cumplimiento.

70. Respecto del objetivo de reducción de 30 por ciento para 2005, 26 de los 42 países podrían cumplir con lo estipulado, pero 16 de ellos deberían eliminar más toneladas PAO. Ninguno de los 17 países que no habían ratificado la Enmienda de Londres parecía estar en condiciones de cumplir con la reducción.

G. Asuntos de política

Punto de partida para determinar el consumo remanente de SAO admisible para la financiación

71. En su 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo analizó un estudio sobre la definición de un punto de partida para determinar el consumo de SAO remanente admisible para la financiación del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61 y Corr.1), preparado por la Secretaría como seguimiento de la Decisión 34/66 (a). El Comité Ejecutivo decidió:

- a) **Fortalecimiento institucional**: Todos los proyectos y renovaciones de fortalecimiento institucional se aprobarán en un nivel 30 por ciento superior al nivel históricamente convenido. Esto ayudará a los países a llevar a cabo el nuevo marco estratégico acordado y a proporcionar mayor apoyo en áreas críticas, tal como la sensibilización del público. El nivel de financiación de fortalecimiento institucional indicado precedentemente debería mantenerse hasta 2005, oportunidad en la que se deberá examinar nuevamente. Esta propuesta también incluye un claro compromiso de que este nivel de fortalecimiento institucional o un nivel similar debería mantenerse para todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5 hasta 2010 como mínimo, incluso aunque alcancen la eliminación en forma anticipada. También se debe tomar nota de que, además de este aumento

directo en la financiación para fortalecimiento institucional, se proporcionará al PNUMA, como se acordó en 2000, 200 000 \$EUA/año para respaldar actividades de sensibilización del público, y los países recibirán un apoyo directo mejorado en los asuntos de políticas y en los sustanciales a través del nuevo Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA. Finalmente, se debe tomar nota de que los países que apliquen programas nacionales de eliminación probablemente recibirán financiación de fortalecimiento institucional con un nivel incluso más alto que el indicado en los párrafos precedentes a fin de facilitar la ejecución de los proyectos nacionales, tal como se convenga explícitamente en los acuerdos de eliminación relacionados.

- b) Actualizaciones de programas de país: Se proporcionará a los países financiación para la actualización de programas de país con un nivel 75 por ciento superior al proporcionado a los mismos para la preparación de los programas de país. Se proporcionará a los países de bajo volumen de consumo de SAO que hayan aplicado planes de gestión de refrigerantes 50 por ciento de la financiación proporcionada para desarrollar su plan de gestión de refrigerantes original y para preparar las actualizaciones de plan de gestión de refrigerantes, pero no se les proporcionará financiación para las actualizaciones de su programa de país. De conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo existentes, los nuevos programas de país deberán continuar incluyendo planes de gestión de refrigerantes.
- c) Reducciones del consumo nacional total: En el contexto del acuerdo del Comité Ejecutivo sobre planificación estratégica (Decisión 33/54 (a)), el Comité Ejecutivo convino en que el aumento de la financiación se debe basar sobre un compromiso de parte del país de lograr reducciones totales permanentes sostenibles en el consumo y la producción, según corresponda. En la aplicación de esta disposición, el Comité Ejecutivo considera que todos los países que operan al amparo del Artículo 5 deben ser tratados del mismo modo. En este sentido, los países que operan al amparo del Artículo 5 deberían seleccionar una opción entre las dos opciones que se indican a continuación a fin de determinar el punto de partida para la aplicación de su consumo nacional total.

Opción 1

Consumo básico de referencia conforme al Protocolo de Montreal según lo informado a la 35ª Reunión, menos los proyectos aprobados pero aun no ejecutados cuando se estableció el valor en 1997, y los proyectos aprobados desde entonces.

Opción 2

Datos más recientes notificados (1999 ó 2000) según lo notificado en la 35ª Reunión, menos los proyectos aprobados pero no aún ejecutados.

Condiciones relacionadas con la decisión

A. Si un país que opera al amparo del Artículo 5 selecciona la opción 2, debe hacerlo en la inteligencia de que el Comité Ejecutivo puede convenir ajustar en casos excepcionales la línea de base resultante en la primera instancia en que se considera un proyecto de un país, a fin de tomar en cuenta la naturaleza no representativa y demostrada de los datos del año anterior por motivos tales como acumulación de existencias claramente demostrada en el período de 12 meses específico y/o dificultades económicas nacionales en el período de 12 meses específico. Al hacer estas consideraciones, el Comité Ejecutivo no tomará en cuenta las importaciones ilícitas, ya que debe existir el acuerdo de que las empresas que realizan importaciones ilícitas o compran productos importados ilícitamente no deberían gozar del beneficio de la asistencia del Fondo. De todos modos, debe quedar perfectamente claro que sólo se utilizará la línea de base de referencia del Protocolo de Montreal para determinar el cumplimiento del mismo.

B. Se reconoce que el consumo informado para algunos años futuros puede ubicarse por debajo o por encima de los niveles resultantes del cálculo convenido, pero en el caso de que las cifras de consumo se sitúen por encima de los niveles resultantes, dichos aumentos del consumo no resultarían admisibles para la financiación. Asimismo, se debe notar que las cifras resultantes representan las SAO residuales máximas cuya reducción pagará el Fondo y que se debe mantener en todos los aspectos la vigencia de la guía existente del Fondo relativa a la admisibilidad de los proyectos.

C. Se toma nota de que los planes de gestión de refrigerantes y los proyectos de metilbromuro arrojan como resultado un compromiso específico de niveles de reducciones del consumo nacional total en relación con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal, y de que los proyectos de bancos de halones a menudo arrojan como resultado el compromiso de una eliminación nacional total y la prohibición de la importación de halones. Dichos proyectos se deberían continuar gestionando sobre esta base.

D. Resulta innegable que las actividades de fortalecimiento institucional y ajenas a la inversión, incluidas las actividades del PNUMA y los diálogos nacionales que pudieran aprobarse, contribuyen a las reducciones del uso de SAO en los países que operan al amparo del Artículo 5; en caso contrario, no habría necesidad de financiar estas actividades. Sin embargo, ha resultado notoriamente difícil cuantificar su efecto directo en la reducción de las SAO. Históricamente, el Grupo de evaluación tecnológica y económica ha sugerido que, en el caso del metilbromuro, las actividades ajenas a la inversión pueden resultar cinco veces más rentables que los proyectos de eliminación, ya que ofrecen una relación de costo a eficacia menor a 4,25 \$EUA/kg. A los fines de este emprendimiento, se ha convenido en adoptar una postura mucho más conservadora y asimismo en que se asigne a las actividades ajenas a la inversión futuras un valor que no sea muchas veces más rentable que los proyectos de inversión, sino con una relación de costo a eficacia de 12,10 \$EUA/kg, lo que significa un tercio de la rentabilidad de los proyectos de inversión medios aprobados en el Fondo. Esta cifra se debe utilizar como cifra provisoria hasta que se pueda investigar más sobre este asunto.

E. Aunque aún se brinda explícitamente a los países la opción de proceder proyecto por proyecto o por sectores/en el nivel nacional, se debe tomar nota de que en el caso de los planes más amplios, tales como los planes para el sector de la producción, los planes de gestión de refrigerantes, los planes para el sector de solventes, los planes para el sector de halones o los planes de eliminación de CFC nacionales, los asuntos complejos, tales como seleccionar un punto de partida y asegurar reducciones nacionales sostenidas, resultan menos críticos, ya que los acuerdos en sí mismos incluyen un compromiso específico de eliminar el consumo o producción nacional total de la sustancia correspondiente, según un programa de fechas específico.

72. La Decisión 35/57 estipuló que, hasta el año 2005, los proyectos y las renovaciones de fortalecimiento institucional se deberían aprobar con un nivel 30 por ciento más alto que el nivel históricamente convenido a fin de ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a aplicar el nuevo Marco estratégico, si bien los países que llevaban a cabo planes nacionales de eliminación gradual por medio de acuerdos de eliminación podrían recibir un nivel más elevado de fondos. La financiación de las actualizaciones de programa de país sería el 75 por ciento del nivel originalmente suministrado para el respectivo programa de país. También se pidió a los países que operan al amparo del Artículo 5 que seleccionaran una entre dos opciones para determinar el punto de partida para la aplicación de su consumo nacional total.

73. En su 36ª Reunión, decidió que la condición (D) de la decisión, relativa a las actividades de fortalecimiento institucional y ajenas a la inversión, no se debería aplicar a los países de bajo volumen de consumo de SAO, pero que para todos los restantes países se debería aplicar el índice de 12,10 \$EUA por kilogramo PAO al consumo de CFC, lo que resultaría en una reducción del nivel establecido para la opción seleccionada por dicho país.

74. De conformidad con la decisión antes mencionada, se ha pedido a 93 países que seleccionaran una de las dos opciones para determinar el consumo remanente de SAO admisible para la financiación del Fondo Multilateral. Al 30 de octubre de 2002, 71 países habían seleccionado una opción.

75. En vista de que el nivel de respuesta fue bajo, el Comité Ejecutivo decidió, en su 37ª Reunión, establecer una fecha límite de ocho semanas antes de la reunión en la que el país planeaba presentar un proyecto a la consideración del Comité Ejecutivo y aplicar en forma automática la Opción 1 si el país no seleccionaba una opción. Sin embargo, se continuarían considerando las solicitudes de los países en riesgo de incumplimiento.

Planificación estratégica del Fondo Multilateral para 2003-2005

76. La 35ª Reunión examinó un documento sobre la planificación estratégica para el Fondo Multilateral, redactado de conformidad con la Decisión 34/66 (c) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/60), y pidió a la Secretaría que trabajara con los miembros del Comité Ejecutivo para desarrollar proyectos de directrices para la preparación, ejecución y administración de acuerdos de eliminación gradual nacionales y por sustancias basados en el desempeño y que revisara las directrices para la financiación de proyectos de fortalecimiento institucional.

77. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo analizó un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Marco de planificación estratégica del Fondo Multilateral aprobado en su 33ª Reunión, así como los cambios requeridos en las áreas de planificación administrativa y en la labor del Comité Ejecutivo y sus Subcomités (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/32). Las modificaciones a la planificación administrativa que se consideraron como necesarias para la aplicación de los elementos pendientes del Marco se relacionaron con la planificación y asignación de recursos y los indicadores de desempeño. Después de las deliberaciones en la 36ª Reunión, se pidió a la Secretaría que preparara otro documento para la 37ª Reunión, tomando en cuenta los puntos de vista expresados por los miembros del Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución.

78. En la 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo deliberó acerca del informe preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/65), que incluía los proyectos de directrices solicitados por la 35ª Reunión. Después de la presentación de propuestas concretas para enmiendas y agregados a los proyectos de directrices, la Reunión decidió convocar a una reunión de un grupo oficioso de composición abierta informal, a realizarse antes de su 38ª Reunión, a fin de considerar los proyectos de directrices revisados preparados por la Secretaría, tomando en cuenta las propuestas formuladas a la 37ª Reunión y luego por escrito.

79. También en el contexto de la planificación estratégica, la 37ª Reunión consideró propuestas para modificaciones a la planificación administrativa para el trienio 2003-2005, especialmente en la planificación y asignación de recursos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/66 y Corr.1/Rev.1). Luego de las deliberaciones acerca de las cuestiones pertinentes, el Comité Ejecutivo adoptó el documento, junto con el informe de actualización sobre la situación respecto del cumplimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/18, Corr.1, Add.1 y Add.1/Corr.1) como una guía flexible para la planificación de recursos en el trienio 2003-2005. Se pidió a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución, los organismos bilaterales y los países que operan al amparo del Artículo 5, preparara un plan modelo trienal de eliminación renovable para el Fondo Multilateral y que evaluara la viabilidad del reemplazo del sistema de gastos de apoyo de proyectos actual por presupuestos administrativos.

80. Por último, en relación con la planificación estratégica, la 37ª Reunión deliberó acerca de los posibles cambios en la labor del Comité Ejecutivo como resultado de las modificaciones adoptadas a fin de aplicar el Marco de planificación estratégica. Se pidió a la Secretaría que preparara propuestas sobre cómo reorganizar la labor de los Subcomités del Comité Ejecutivo, a ser presentadas a la 39ª Reunión.

Actualizaciones de programas de país

81. La 35ª Reunión deliberó acerca de la función de los programas de país en la formulación de estrategias nacionales de eliminación gradual y alentó a los países que operan al amparo del Artículo 5 a aprovechar las ventajas que ofrece la oportunidad de actualizar sus programas de país para preparar la estrategia nacional destinada a cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal. También convino en un formato para las actualizaciones de programa de país e instó a que éstas se completaran dentro de los 12 meses posteriores a la aprobación de la financiación de parte del Comité Ejecutivo.

Propuestas de proyectos para países en riesgo de incumplimiento

82. Dado que la decisión de las Partes sobre el incumplimiento, mediante el Comité de Aplicación, estaba pendiente, el Comité Ejecutivo decidió en su 37ª Reunión no aprobar propuestas de proyectos en las que un país se encontraría en situación de incumplimiento con la medida de control del Protocolo de Montreal hasta que la cuestión subyacente del cumplimiento hubiera sido abordada por las Partes mediante el Comité de Aplicación.

Planes de eliminación gradual en el sector de refrigeración

83. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que los planes de eliminación gradual para fabricación y servicio y mantenimiento no deberían formularse por separado sino formar parte de un plan sectorial de eliminación gradual para todo el sector de refrigeración o la eliminación total de los CFC, según correspondiera.

Planes de gestión de refrigerantes para países con alto volumen de consumo de SAO

84. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que, para los planes de gestión de refrigerantes en países con alto volumen de consumo de SAO, no se deberían aplicar pasos intermedios en los acuerdos de desempeño, a menos que se hubiera eliminado completamente el uso de CFC para fabricación, y que el acuerdo debería originar la eliminación completa, como si fuera parte de un plan nacional o un plan sectorial de eliminación gradual de CFC.

Elección del HCFC-141b para los proyectos de conversión

85. En la 36ª Reunión se deliberó acerca de la elección del HCFC-141b para los proyectos de conversión y se analizó un estudio sobre las alternativas a los CFC en las aplicaciones de espumas rígidas preparado por un consultor contratado por la Secretaría en respuesta a un pedido del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/34) y un documento sobre políticas presentado por el Gobierno de Francia. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/35). Se pidió a la Secretaría que proporcionara nuevos costos para diversas opciones y que investigara la disponibilidad del polioli premezclado sin SAO y que presentara sus conclusiones a la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo. Se pidió a los organismos de ejecución que presentaran datos relativos a las restricciones a la importación a los países que no operan al amparo del Artículo 5 y la situación de costos de las alternativas. También se debería recordar a las dependencias nacionales del ozono de los países correspondientes que los proyectos de HCFC-1412b quedarían excluidos de la financiación en el futuro y que no habría una segunda conversión.

86. El Anexo II muestra la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado, por país, a través de proyectos que utilizan HCFC como producto sustitutivo, de conformidad con la Decisión 36/56 (e) que, entre otras cosas, afirma que “El informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como reemplazo, consumo que, de conformidad con la Decisión 27/13, se excluirá de la financiación en etapas futuras”.

Proyecto de directrices para los proyectos de inhaladores de dosis medidas

87. En su 37ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el proyecto de directrices preparado por la Secretaría del Fondo con la asistencia de un experto técnico. El Comité Ejecutivo tomó nota del proyecto de directrices y pidió a sus miembros que hicieran comentarios a la Secretaría sobre la cuestión, a tiempo para que pudiera debatirse más en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo;

88. El Comité Ejecutivo decidió asimismo permitir la consideración de algunos proyectos, caso por caso, tomando en cuenta la necesidad relativa del país de contar con un proyecto de inhaladores de dosis medidas para garantizar su cumplimiento, la relación de costo a eficacia relativa del proyecto y la posibilidad de que las aplicaciones esenciales del uso para los inhaladores de dosis medidas fueran consideradas por las Partes ya en el año 2008.

Financiación de tecnología que no es de dominio público

89. La 35ª Reunión tomó nota de la información suministrada por la Secretaría acerca de las deliberaciones con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y una firma de abogados internacional especializada en patentes. La 36ª Reunión examinó un estudio sobre la financiación de dicha tecnología (UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/31) y pidió a la Secretaría que continuara realizando consultas con las organizaciones internacionales pertinentes. La 37ª Reunión analizó un informe sobre dichas consultas y pidió a la Secretaría que redactara proyectos de directrices para la financiación de proyectos que usan tal tecnología, a ser presentado a la 40ª Reunión.

H. Actividades de la Secretaría del Fondo

90. En el período al que se refiere el informe, la Secretaría del Fondo preparó documentación y proporcionó servicios de conferencia a las 35ª, 36ª y 37ª Reuniones del Comité Ejecutivo, a cada una de las tres reuniones del Subcomité de Examen de Proyectos, del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y tres reuniones del Subgrupo sobre el sector de producción.

91. La Secretaría del Fondo analizó y examinó propuestas para proyectos y actividades de los organismos de ejecución y los donantes bilaterales por un valor total de 559 900 500 \$EUA, incluidos más de 430 millones \$EUA presentados a la 38ª Reunión. La Secretaría proporcionó comentarios y recomendaciones, según el caso, acerca de todas las propuestas sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

92. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo consideró notas de estudio preparadas por la Secretaría o consultores sobre las cuestiones de criterios planteadas y documentos de referencia, incluidos el Inventario de proyectos aprobados. Asimismo, se actualizó y distribuyó según resultó apropiado el manual sobre Políticas, procedimientos, directrices y criterios.

93. El Director, junto con el Presidente y/o el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, realizó misiones a China, Egipto, Japón, Kenya y Nigeria y, durante el período objeto de estudio, la Secretaría participó en diversas reuniones, incluidas reuniones de redes.

94. El 22 de febrero de 2002, el Director de la Secretaría del Fondo Multilateral firmó un acuerdo con el Gobierno Provincial de Quebec titulado “*Entente entre le Fonds Multilatéral aux fins d’application du Protocole de Montréal relatif à des substances qui appauvrissent la couche d’ozone et le Gouvernement du Québec concernant les exemptions, les avantages fiscaux et les prérogatives de courtoisie consentis au Fonds Multilatéral, à ses fonctionnaires et aux représentants des Parties au Protocole*”.

95. La Secretaría del Fondo adjudicó contratos para la realización de auditorías técnicas de instalaciones de producción de clorofluorocarbonos (CFC) en México y Venezuela y de producción de tetracloruro de carbono (CTC) en la India y para la preparación de proyectos de directrices para inhaladores de dosis medidas y un estudio sobre la tecnología de dióxido de carbono líquido.

96. En la 36ª Reunión, se pidió al Presidente del Comité Ejecutivo que analizara con el Director Ejecutivo del PNUMA las circunstancias en las que se podría prolongar la duración del contrato del Director. El Presidente informó a la 37ª Reunión del Comité Ejecutivo acerca del seguimiento de esta solicitud y la decisión de la Oficina del Director Ejecutivo del PNUMA de solicitar la opinión legal de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de Nueva York.

I. Asuntos relacionados con la Reunión de las Partes

97. En respuesta a las Decisiones VIII/5, VIII/7, IX/14 y X/31, el Comité Ejecutivo presenta como adjunto al presente un informe dirigido a la Decimocuarta Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas para mejorar el mecanismo financiero para la aplicación del Protocolo de Montreal.

98. Se informó a la 37ª Reunión que, de conformidad con lo estipulado en la Decimotercera Reunión de las Partes, la Secretaría había contratado a un consultor para llevar a cabo la preparación de un estudio acerca del mecanismo de tipos de cambio fijos.

J. Informes del Comité Ejecutivo

99. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 35ª, 36ª, 37ª y [38ª] Reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/67 y Corrs.1 y 2, UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/36, UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/71 y Corr.1 y [UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/_ _], respectivamente). Pueden obtenerse y consultarse estos informes, así como los informes de los Subcomités y todos los informes anteriores, en el sitio web de la Secretaría (www.unmfs.org).

Anexo I

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR EL MECANISMO FINANCIERO PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a las decisiones siguientes de las Reuniones de las Partes:

"Pedir al Comité Ejecutivo que progrese lo más rápidamente posible en la aplicación de la Decisión VII/22, y en particular de las medidas 5, 6, 10, 11, 14 y 21, y que informe a la Novena Reunión de las Partes";

Decisión VIII/5

“Pedir al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la Decisión VII/22 con objeto de mejorar el Mecanismo Financiero, y que informe anualmente a las reuniones de las Partes”;

Decisión VIII/7

“Pedir al Comité Ejecutivo que continúe tomando medidas para cumplir con la Decisión VII/22 a fin de mejorar el mecanismo financiero e incluir en su informe anual a la Reunión de las Partes un anexo actualizando la información acerca de cada una de las medidas que no se hubieran previamente completado, así como una lista de las medidas que ya se hubieran completado”.

Decisión IX/14

“Pedir al Comité Ejecutivo que informe anualmente a las Partes sobre el funcionamiento del Mecanismo Financiero y las medidas adoptadas para mejorar ese funcionamiento.”

Decisión X/31

Por la presente se actualiza el informe presentado a la Decimotercera Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/13/7, Anexo I) y refleja las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo en el período objeto de este estudio, así como otros acontecimientos pertinentes.

De conformidad con la Decisión IX/14 este informe se subdivide en dos partes: La Parte I comprende las actualizaciones respecto a aquellas medidas que no se habían completado anteriormente. En la Parte II se proporciona una lista de las medidas que ya se han completado.

PARTE I: MEDIDAS QUE NO SE HABÍAN COMPLETADO ANTERIORMENTE

Medida 6

El Comité Ejecutivo debe evaluar el régimen adoptado para 1995, teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, incluida la recomendación de que: “Las normas de rentabilidad

deberían prepararse sobre la base de proyectos modelo de diferentes capacidades en condiciones normales. De allí en adelante, los proyectos se deberían evaluar por sus propios méritos.” Sin embargo, no se debe interrumpir la financiación a lo largo del tiempo de todos los proyectos admisibles, independientemente de su rentabilidad relativa. No obstante, en caso de demoras en la financiación podría considerarse el pago de una suma global.

Según se notificó anteriormente:

Antes de reservar en 1999 una suma de 10 millones \$EUA, a título de programa piloto para las EPM, el Comité Ejecutivo había decidido eximir de la evaluación por comparación con los umbrales de relación de costo a eficacia a todos los proyectos de países de bajo consumo de SAO y permitir que se aplicara con flexibilidad este umbral de relación de costo a eficacia en los proyectos de eliminación generales y sectoriales.

En 1999 no se aprobó ningún proyecto en la ventana piloto de financiación para las EPM. En el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2000 se interrumpió el uso de estas ventanas de financiación especial y los fondos fueron incluidos en los de asignación general para proyectos de inversión.

Actualización desde la Decimotercera Reunión de las Partes:

- ***En el contexto de la nueva orientación estratégica del Fondo Multilateral durante el período de cumplimiento, el Comité Ejecutivo ha aprobado una cantidad cada vez mayor de planes de eliminación gradual sectoriales y/o nacionales en los que los umbrales de costo a eficacia que se aplican a los países que no son de bajo consumo de SAO desempeñan una función menos significativa en la determinación de los costos adicionales totales. Para la eliminación de CFC, el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración no está sujeto a un umbral de relación de costo a eficacia. Del mismo modo, la eliminación gradual de tetracloruro de carbono (CTC) y metilbromuro no está sujeta a umbrales de relación de costo a eficacia.***
- ***La Medida 6 ha sido reemplazada por nuevos acontecimientos.***

Medida 10

El estudio del Banco Mundial sobre el establecimiento de un mecanismo para los préstamos en condiciones favorables, solicitado por el Comité Ejecutivo en su 16ª reunión, debe terminarse cuanto antes, y ser analizado y debatido por el Comité Ejecutivo en su 19ª reunión, y el Comité Ejecutivo en su 20ª reunión, o la Reunión de las Partes en 1996, según proceda, debe adoptar una decisión sobre futuras medidas adecuadas, a fin de que los préstamos en condiciones favorables se empiecen a utilizar a fines de 1996, en la medida en que sea necesario y exista una demanda.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, que en cooperación con los organismos de ejecución preparara un compendio de decisiones anteriores y experiencias

hasta la fecha y colaborara en escenarios de la vida real, haciendo hincapié en asuntos y problemas pertinentes.

Al considerar la nota de discusión preparada como respuesta a la decisión mencionada, el Comité Ejecutivo tomó nota de los principios presentados por el Representante de Canadá e invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre estos principios u otros similares, que habrían de incorporarse a un documento marco más amplio por la 29ª Reunión del Comité Ejecutivo;

En la 29ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los documentos presentados sobre este asunto, a título de base útil para el debate ulterior y para obtener orientación de la Reunión de las Partes acerca de la forma de proseguir.

En su 30ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir el tema de los préstamos en condiciones favorables en el orden del día de la Trigésima primera reunión.

En la 31ª Reunión, el Comité Ejecutivo, al no llegarse a un acuerdo sobre la oportunidad de iniciar futuros debates al respecto, decidió aplazar el examen del tema de los préstamos en condiciones favorables.

Después de las deliberaciones acerca de la oportunidad del inicio de un debate adicional sobre la cuestión de los préstamos favorables en las 32ª y 33ª Reuniones, el Comité Ejecutivo decidió incluir la cuestión en el orden del día de la 34ª Reunión.

En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió considerar una propuesta para la realización de un taller técnico del Gobierno del Japón como base de las deliberaciones de la 35ª Reunión. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo decidió solicitar a la Secretaría que haga circular diversos documentos sobre préstamos en condiciones favorables y que prepare una recopilación de la experiencia del Fondo Multilateral en la aplicación de modalidades de financiación innovadoras.

Actualización desde la Decimotercera Reunión de las Partes:

- ***De conformidad con la Decisión 35/62 del Comité Ejecutivo, se realizó un taller técnico, de un día de duración, en julio de 2002, auspiciado por el Gobierno del Japón (como contribuyente bilateral) para intercambiar puntos de vista sobre los objetivos y las modalidades de los préstamos en condiciones favorables, con inclusión de ventajas y desventajas, profundización de la comprensión de las operaciones de los sistemas de préstamos en condiciones favorables prácticos y realizables y revisión de la experiencia pertinente del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución así como de los países que operan al amparo del Artículo 5 en la financiación innovadora en este campo. Se realizaron presentaciones y deliberaciones de diez estudios de casos; diversos estudios fueron presentados por administradores de programa de este campo.***

Medida 13

Los organismos de ejecución deben informar al Comité Ejecutivo sobre medidas para incluir las cuestiones relacionadas con la supresión de sustancias que agotan la capa de ozono en su actual diálogo sobre programación del desarrollo y sobre las medidas que podrían adoptarse para movilizar recursos ajenos al fondo en apoyo de los objetivos del Protocolo de Montreal, con miras a aumentar la cantidad de proyectos sobre protección del ozono.

Según se notificó anteriormente:

Además del proyecto de enfriadores de Tailandia del que se informó a la Décima Reunión de las Partes como plan de cofinanciación del Fondo Multilateral y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Comité Ejecutivo aprobó en 1999 la financiación de un proyecto de sustitución de enfriadores a ser ejecutado en México con fondos suplementarios de una fuente local de México.

Actualización desde la Decimotercera Reunión de las Partes:

- *No han ocurrido nuevos acontecimientos después del último informe. Los organismos de ejecución y bilaterales están al tanto de los beneficios de la movilización de recursos que no pertenecen al Fondo.*
- *Los planes nacionales de eliminación gradual de CFC para Brasil, Malasia, Tailandia y Turquía han incorporado fondos renovables por medio de los cuales las empresas de reciclaje o servicio y mantenimiento y, en algunos casos, de sustitución de equipos, reembolsarán una proporción del costo de los equipos provistos en el proyecto.*

Medida 21

- a) El Comité Ejecutivo debe preparar un informe detallado sobre las medidas adoptadas hasta el momento, en el contexto del artículo 10 del Protocolo, para establecer un mecanismo específico para la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, en las condiciones más justas y favorables necesarias para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono; y al mismo tiempo.
- b) El Comité Ejecutivo debe pedir al PNUMA que intensifique sus esfuerzos para recoger información de las fuentes pertinentes y para preparar un inventario y una evaluación de las tecnologías y los conocimientos ambientalmente racionales y económicamente viables que permitan la supresión de sustancias destructoras del ozono. Este inventario debe incluir también la elaboración de las condiciones en que podría realizarse la transferencia de estos conocimientos y tecnologías;
- c) El Comité Ejecutivo debe estudiar las medidas que podrían ponerse en práctica para eliminar los obstáculos a la corriente internacional de tecnología;

- d) El Comité Ejecutivo debe examinar aún más detenidamente la cuestión de los costos adicionales admisibles de la transferencia de tecnología, comprendidos los costos de patentes y diseños y los costos adicionales de los derechos de propiedad intelectual que negocien las empresas receptoras.

Las medidas que figuran en los apartados (a), (b) y (c) deberían completarse antes de la 19ª Reunión del Comité Ejecutivo y actualizarse periódicamente, y la medida mencionada en el apartado (d) debería adoptarse de inmediato.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió autorizar al PNUMA a que preparara una base de datos incluyendo una descripción y las características de las tecnologías sustitutivas de SAO disponibles y los términos en virtud de los cuales se dispondría de tales tecnologías para su transferencia, en espera de que se completara el informe del grupo oficioso sobre transferencia de la tecnología y se formularan las atribuciones para este estudio.

Se informó a la 28ª reunión del Comité Ejecutivo que se había completado el informe del Grupo oficioso sobre transferencia de tecnología.

En relación con la Medida 21 (d), el Comité Ejecutivo aprobó, en su 34ª Reunión, financiación de transferencia de tecnología como parte del costo de capital adicional de los proyectos en los sectores de espumas y agentes de proceso.

Actualización desde la Decimotercera Reunión de las Partes:

- ***No ha habido ningún nuevo acontecimiento.***

PARTE II: MEDIDAS COMPLETADAS

Las siguientes medidas se incluyeron en el informe presentado a la Decimotercera Reunión de las Partes indicando que habían sido completadas por convertirse en una práctica normal del Fondo Multilateral o por haber sido superadas por otros acontecimientos.

Medidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Anexo II

CANTIDADES DE CONSUMO DE HCFC AGREGADAS (TONELADAS PAO)

País	CFC eliminados	HCFC agregado
Algeria	36.9	3.4
Argentina	539.7	49.1
Bahrain	15.1	1.4
Bolivia	10.9	1.0
Bosnia and Herzegovina	16.1	1.5
Brazil	4,827.6	435.7
Chile	177.2	12.3
China	9,944.8	637.8
Colombia	486.6	44.2
Costa Rica	41.1	3.7
Cuba	0.8	0.1
Dominican Republic	134.1	12.2
Egypt	477.8	30.8
El Salvador	18.2	1.7
Guatemala	45.0	4.1
India	3,885.4	338.5
Indonesia	1,400.2	119.9
Iran	1,051.3	95.6
Jordan	317.4	28.9
Kenya	22.6	2.1
Lebanon	80.3	7.3
Libya	60.9	5.5
Macedonia	74.4	6.8
Malaysia	1,214.8	106.8
Mauritius	4.2	0.4
Mexico	1,873.0	152.2
Morocco	109.4	9.9
Nicaragua	7.9	0.7
Nigeria	349.1	31.7
Pakistan	571.7	52.0
Panama	14.3	1.3
Paraguay	67.0	6.1
Peru	145.6	13.2
Philippines	514.3	46.8
Romania	190.3	17.3
Sri Lanka	7.2	0.7
Sudan	4.4	0.4
Syria	401.5	36.5
Thailand	2,025.4	183.0
Tunisia	232.2	17.6
Turkey	368.8	33.5

Anexo II

País	CFC eliminados	HCFC agregado
Uruguay	103.7	9.4
Venezuela	543.8	49.4
Vietnam	44.0	4.0
Yemen	9.6	0.9
Yugoslavia	43.8	4.0
Zimbabwe	11.2	1.0
Total	32,521.2	2,622.1
